

**CRITERIOS GENERALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006**

**"PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES"**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Contenido

1. Introducción	Pág. 3
2. Marco normativo de referencia	Pág. 6
3. Definiciones	Pág. 6
4. Objetivos del Programa Presupuestario	Pág. 7
5. Proyectos o Vertientes de aplicación que contribuyen al cumplimiento del Objetivo	Pág. 7
6. Cobertura y Beneficiarios	Pág. 8
7. Seguimiento y Evaluación	Pág. 8
8. Disposiciones de Carácter General	Pág. 8
Anexo Único	Pág.10

1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior y que, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

En congruencia con lo anterior, la Ley General de Educación (LGE) determina que las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Asimismo, la LGE menciona que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, señala que durante el periodo neoliberal el sistema de educación pública fue devastado por los gobiernos oligárquicos; se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin precedentes, los ciclos básico, medio y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una ofensiva brutal en contra de las escuelas normales rurales y en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos

laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza.

Esta estrategia perversa se tradujo en la degradación de la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio y medio superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades. En los hechos, el derecho constitucional a la educación resultó severamente mutilado y ello no sólo privó al país de un número incalculable de graduados, sino que agravó el auge de la delincuencia y las conductas antisociales. En el sexenio anterior la alteración del marco legal de la educación derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables.

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Asimismo, en la Visión 2024 que prevé el PND, se indica que El Ejecutivo Federal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la Cuarta Transformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

El gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

El fortalecimiento de los principios éticos irá acompañado de un desarrollo económico que habrá alcanzado para entonces una tasa de crecimiento de 6 por ciento, con un promedio sexenal de 4 por ciento. La economía deberá haber crecido para entonces más del doble que el crecimiento demográfico. De tal manera, en 2024 el país habrá alcanzado el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral. Los programas de creación de empleos y de becas para los jóvenes habrán surtido su efecto y el desempleo será mínimo; la nación contará con una fuerza laboral mejor capacitada y con un mayor grado de especialización. Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.

En ese marco, el Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (ODEs), busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de EMS, ES y FT en las Entidades Federativas. Los ODEs elegibles para ser beneficiarios deben pertenecer a los subsistemas que coordina cada UR que participa en el Programa: SEMS y SES (DGESUI, DGUTyP y TNM).

Cubrir la demanda en Educación Superior debe traducirse en un acelerado incremento en la cobertura educativa de este tipo, por lo que será necesario abrir nuevos servicios y ampliar los existentes, pero también será indispensable disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en el tipo Medio Superior.

El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en Universidades, Universidades Tecnológicas, Politécnicas o Tecnológicos, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en posgrado.

Actualmente el crecimiento de los servicios de este tipo educativo se ha visto reflejado en el incremento de planteles de Educación Superior de los Organismos Descentralizados Estatales, cuyo sostenimiento depende de forma conjunta del Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales.

En congruencia con lo que establece el artículo 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de Educación Superior, se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales, a la participación de las Instituciones en el desarrollo del Sistema de Educación Superior, considerado la planeación Institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.

Atendiendo a lo anterior y conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, se emiten los presentes Criterios Generales para la distribución del Programa Presupuestario U006.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

3. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Criterios Generales se entenderá por:

Beneficiarios: Los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales que reciben subsidios.

Convenios: A los instrumentos jurídicos formalizados entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales para concurrir a la creación, operación y apoyo financiero, respectivamente, de los Organismos Descentralizados Estatales.

Educación Superior: Al tipo educativo que comprende: Universidades, Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Institutos Tecnológicos y los demás niveles equivalentes a este.

Criterios Generales: Los presentes Criterios Generales.

Montos: Cantidad de recursos destinados a los Proyectos de acuerdo con su prioridad estratégica.

SES: Subsecretaría de Educación Superior y sus Direcciones Generales.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

Organismos Descentralizados Estatales: Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Interculturales,

Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas o afines, así como los Institutos Tecnológicos Descentralizados, respecto de los cuales el Gobierno Federal ha formalizado los Convenios con los Gobiernos Estatales.

4.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.

5.- PROYECTOS O VERTIENTES DE APLICACIÓN QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO.

La aplicación de los recursos asignados en el presente ejercicio para el Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, considera la asignación presupuestaria para los planteles dependientes de dichos Organismos, contribuyendo a apoyar el gasto de operación, el cual considera el costo de los servicios personales de Directivos, Docentes y Administrativos, en función de la plantilla conciliada con la Subsecretaría y del porcentaje establecido, la adquisición de materiales, suministros y servicios generales, así como el gasto de apoyo a la operación sustantiva, siempre que se oriente a dar continuidad a la prestación del servicio educativo a la población demandante, mediante las siguientes vertientes:

5.1 Crecimiento Natural de la Educación Superior.- Recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario.

5.2 Gastos de Operación.- Asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

5.3 Gastos de Servicios Personales.- Asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales coordinados por la Subsecretaría.

6.- COBERTURA Y BENEFICIARIOS

6.1 Cobertura.- El Programa tiene una cobertura de carácter nacional.

6.2 Población Objetivo.- Los beneficiarios son los Organismos Descentralizados Estatales que se describen en el Anexo Único de estos Criterios, incluyendo sus planteles o equivalentes.

6.3 Periodo de Ejecución.- El Ejercicio Fiscal 2021

7.- SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN

El seguimiento, supervisión y evaluación del Programa se llevará a cabo conforme a lo previsto en los Convenios y los instrumentos que de ellos derivan.

Los Organismos Descentralizados Estatales deberán brindar la información a la SEP y a las instancias competentes conforme a las disposiciones aplicables, así como conforme a lo previsto en los Convenios y los instrumentos que de ellos derivan.

8.- DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

El monto de los recursos se otorgará en función de la matrícula y plantilla docente y administrativa y atendiendo a lo dispuesto en los convenios celebrados con los gobiernos estatales para concurrir al financiamiento y operación de los Organismos Descentralizados Estatales.

Los recursos serán ministrados a las Tesorerías o Secretarías de Finanzas (o su equivalente) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

Para la operación del Programa Presupuestario U006, se asignarán a la SES gastos indirectos por el 0.35% del total de los recursos del Programa que ascienden a un total de \$65,157,729,647 (Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete millones setecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) asignados a la UR 511; \$4,565,334,351 (Cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) a la UR 514 y, \$ 3,869,022,664 (tres mil ochocientos sesenta y nueve millones veinte y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) a la UR M00.

La Subsecretaría de Educación Superior será responsable de coordinar lo relacionado a los gastos indirectos que, con cargo al Programa Presupuestario U006, se destinen a su

ámbito de competencia para apoyar la adecuada operación del mismo, así como los procesos que deriven de su implementación.

Asimismo, la SES podrá apoyar con recursos de este Programa otros Proyectos que tengan por objeto ampliar la cobertura de los Servicios de Educación Superior y mejorar la calidad de este tipo educativo, siempre y cuando estén debidamente justificados.

La SES es la instancia encargada de normar la ejecución de las acciones derivadas del Programa y será competente para resolver cualquier situación no prevista en los presentes Criterios Generales, así como para la interpretación de los mismos y definición de casos extraordinarios o de excepción.

ATENTAMENTE



DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXO ÚNICO

Universidades Públicas Estatales (35):

1. Universidad Autónoma de Aguascalientes
2. Universidad Autónoma de Baja California
3. Universidad Autónoma de Baja California Sur
4. Universidad Autónoma de Campeche
5. Universidad Autónoma del Carmen
6. Universidad Autónoma de Coahuila
7. Universidad de Colima
8. Universidad Autónoma de Chiapas
9. Universidad Autónoma de Chihuahua
10. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
11. Universidad Juárez del Estado de Durango
12. Universidad de Guanajuato
13. Universidad Autónoma de Guerrero
14. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
15. Universidad de Guadalajara
16. Universidad Autónoma del Estado de México
17. Universidad de Michoacana de San Nicolás Hidalgo
18. Universidad Autónoma del Estado de Morelos
19. Universidad Autónoma de Nayarit
20. Universidad Autónoma de Nuevo León
21. Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
22. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
23. Universidad Autónoma de Querétaro
24. Universidad Autónoma de Quintana Roo
25. Universidad Autónoma de San Luis Potosí
26. Universidad Autónoma de Sinaloa
27. Universidad Autónoma de Occidente

28. Universidad de Sonora
29. Instituto Tecnológico de Sonora
30. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
31. Universidad Autónoma de Tamaulipas
32. Universidad Autónoma de Tlaxcala
33. Universidad Veracruzana
34. Universidad Autónoma de Yucatán
35. Universidad Autónoma de Zacatecas

Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (23):

1. Instituto Campechano
2. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
3. El Colegio de Chihuahua
4. Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
5. Universidad Estatal del Valle de Toluca
6. Universidad Mexiquense del Bicentenario
7. Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo
8. El Colegio de Morelos
9. Universidad del Mar
10. Universidad Tecnológica de la Mixteca
11. Universidad del Istmo
12. Universidad de la Sierra Sur
13. Universidad del Papaloapan
14. Universidad de la Cañada
15. Universidad de la Sierra Juárez
16. Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán
17. Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla
18. Universidad del Caribe
19. Universidad Estatal de Sonora
20. Universidad de la Sierra
21. El Colegio de Sonora
22. Universidad Popular de la Chontalpa
23. Universidad de Oriente

Universidades Interculturales (10):

1. Universidad Intercultural de Chiapas
2. Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
3. Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
4. Universidad Intercultural del Estado de México
5. Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
6. Universidad Intercultural del Estado de Puebla
7. Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
8. Universidad Intercultural de San Luis Potosí
9. Universidad Autónoma Indígena de México

10. Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

Universidades Tecnológicas (120) y Universidades Politécnicas (64):

Universidades Tecnológicas (120):

1. Universidad Tecnológica "El Retoño"
2. Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León
3. Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
4. Universidad Tecnológica Cadereyta
5. Universidad Tecnológica Chihuahua Sur
6. Universidad Tecnológica de Acapulco
7. Universidad Tecnológica de Aguascalientes
8. Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas
9. Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas
10. Universidad Tecnológica de Calakmul
11. Universidad Tecnológica de Calvillo
12. Universidad Tecnológica de Camargo
13. Universidad Tecnológica de Campeche
14. Universidad Tecnológica de Cancún
15. Universidad Tecnológica de Candelaria
16. Universidad Tecnológica de Chetumal
17. Universidad Tecnológica de Chihuahua
18. Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña
19. Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
20. Universidad Tecnológica de Coahuila
21. Universidad Tecnológica de Corregidora
22. Universidad Tecnológica de Culiacán
23. Universidad Tecnológica de Durango
24. Universidad Tecnológica de Escuinapa
25. Universidad Tecnológica de Etchojoa
26. Universidad Tecnológica de Guaymas
27. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.
28. Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora
29. Universidad Tecnológica de Huejotzingo
30. Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
31. Universidad Tecnológica de Jalisco
32. Universidad Tecnológica de la Babócora
33. Universidad Tecnológica de la Costa
34. Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
35. Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
36. Universidad Tecnológica de la Laguna Durango
37. Universidad Tecnológica de La Paz
38. Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera
39. Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
40. Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero
41. Universidad Tecnológica de la Riviera Maya
42. Universidad Tecnológica de la Selva
43. Universidad Tecnológica de la Sierra
44. Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
45. Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca
46. Universidad Tecnológica de la Tarahumara
47. Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
48. Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
49. Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
50. Universidad Tecnológica de León
51. Universidad Tecnológica de Los Valles Centrales de Oaxaca
52. Universidad Tecnológica de Manzanillo
53. Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas
54. Universidad Tecnológica de Mazatán

55. Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
56. Universidad Tecnológica de Morelia
57. Universidad Tecnológica de Nayarit
58. Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
59. Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
60. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas
61. Universidad Tecnológica de Oriental
62. Universidad Tecnológica de Paquimé
63. Universidad Tecnológica de Parral
64. Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente
65. Universidad Tecnológica de Poanas
66. Universidad Tecnológica de Puebla
67. Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
68. Universidad Tecnológica de Querétaro
69. Universidad Tecnológica de Rodeo
70. Universidad Tecnológica de Salamanca
71. Universidad Tecnológica de Saltillo
72. Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro
73. Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
74. Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
75. Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende
76. Universidad Tecnológica de Tabasco
77. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
78. Universidad Tecnológica de Tamazula
79. Universidad Tecnológica de Tecámac
80. Universidad Tecnológica de Tecamachalco
81. Universidad Tecnológica de Tehuacán
82. Universidad Tecnológica de Tijuana
83. Universidad Tecnológica de Tlaxcala
84. Universidad Tecnológica de Torreón
85. Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
86. Universidad Tecnológica de Tulancingo
87. Universidad Tecnológica de Xicotepéc de Juárez
88. Universidad Tecnológica de Zinacantepec
89. Universidad Tecnológica del Centro
90. Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
91. Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
92. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
93. Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero
94. Universidad Tecnológica del Mayab
95. Universidad Tecnológica del Mezquital
96. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
97. Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
98. Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
99. Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán
100. Universidad Tecnológica del Poniente
101. Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
102. Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
103. Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
104. Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
105. Universidad Tecnológica del Usumacinta
106. Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
107. Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
108. Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
109. Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

110. Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
111. Universidad Tecnológica Laja Bajío
112. Universidad Tecnológica Linares
113. Universidad Tecnológica Metropolitana
114. Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes
115. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
116. Universidad Tecnológica Minera de Zimapán
117. Universidad Tecnológica Paso del Norte
118. Universidad Tecnológica Regional del Sur
119. Universidad Tecnológica Santa Catarina
120. Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos

Universidades Politécnicas (64):

1. Universidad Politécnica de Aguascalientes
2. Universidad Politécnica de Altamira
3. Universidad Politécnica de Amozoc
4. Universidad Politécnica de Apodaca
5. Universidad Politécnica de Atlacomulco
6. Universidad Politécnica de Atlautla
7. Universidad Politécnica de Bacalar
8. Universidad Politécnica de Baja California
9. Universidad Politécnica de Chiapas
10. Universidad Politécnica de Chihuahua
11. Universidad Politécnica de Chimalhuacán
12. Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
13. Universidad Politécnica de Cuencamé
14. Universidad Politécnica de Durango
15. Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
16. Universidad Politécnica de García
17. Universidad Politécnica de Gómez Palacio
18. Universidad Politécnica de Guanajuato
19. Universidad Politécnica de Huatusco
20. Universidad Politécnica de Huejutla
21. Universidad Politécnica de Juventino Rosas
22. Universidad Politécnica de la Energía
23. Universidad Politécnica de la Región Laguna
24. Universidad Politécnica de la Región Ribereña
25. Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
26. Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas Michoacán
27. Universidad Politécnica de Monclova - Frontera
28. Universidad Politécnica de Nayarit
29. Universidad Politécnica de Nochixtlán
30. Universidad Politécnica de Ocotlán
31. Universidad Politécnica de Pachuca
32. Universidad Politécnica de Pénjamo
33. Universidad Politécnica de Piedras Negras
34. Universidad Politécnica de Puebla
35. Universidad Politécnica de Querétaro
36. Universidad Politécnica de Quintana Roo
37. Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
38. Universidad Politécnica de San Luis Potosí
39. Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
40. Universidad Politécnica de Sinaloa
41. Universidad Politécnica de Tapachula
42. Universidad Politécnica de Tecámac
43. Universidad Politécnica de Texcoco
44. Universidad Politécnica de Tlaxcala
45. Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
46. Universidad Politécnica de Tulancingo
47. Universidad Politécnica de Uruapan Michoacán
48. Universidad Politécnica de Victoria
49. Universidad Politécnica de Yucatán
50. Universidad Politécnica de Zacatecas
51. Universidad Politécnica del Bicentenario

52. Universidad Politécnica del Centro
53. Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
54. Universidad Politécnica del Estado de Morelos
55. Universidad Politécnica del Golfo de México
56. Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
57. Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas
58. Universidad Politécnica del Valle de México
59. Universidad Politécnica del Valle de Toluca
60. Universidad Politécnica del Valle del Ébora
61. Universidad Politécnica Mesoamericana
62. Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
63. Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
64. Universidad Aeronáutica en Querétaro

**Institutos Tecnológicos
Descentralizados:**

1. Instituto Tecnológico Superior de Abasolo
2. Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio
3. Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
4. Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
5. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
6. Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán
7. Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
8. Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
9. Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
10. Instituto Tecnológico Superior de Cananea
11. Instituto Tecnológico Superior de Centla
12. Instituto Tecnológico Superior de Champotón
13. Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
14. Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa

15. Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña
16. Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución
17. Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo
18. Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
19. Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
20. Instituto Tecnológico Superior de Coacomán
21. Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
22. Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco
23. Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
24. Instituto Tecnológico Superior de Ébano
25. Instituto Tecnológico Superior de El Dorado
26. Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
27. Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto
28. Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
29. Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato
30. Instituto Tecnológico Superior de Guasave
31. Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
32. Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
33. Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
34. Instituto Tecnológico Superior de Huetamo
35. Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
36. Instituto Tecnológico Superior de Irapuato
37. Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Enriquez
38. Instituto Tecnológico Superior de Jerez
39. Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
40. Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara

41. Instituto Tecnológico Superior de La Costa Chica
42. Instituto Tecnológico Superior de La Montaña
43. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de La Región Carbonífera
44. Instituto Tecnológico Superior de La Región de Los Llanos
45. Instituto Tecnológico Superior de La Región Sierra
46. Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Negra de Ajalpan
47. Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Norte de Puebla
48. Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
49. Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
50. Instituto Tecnológico Superior de Libres
51. Instituto Tecnológico Superior de Loreto
52. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
53. Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes
54. Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos
55. Instituto Tecnológico Superior de Macuspana
56. Instituto Tecnológico Superior de El Mante
57. Instituto Tecnológico Superior de Martínez de La Torre
58. Instituto Tecnológico Superior de Misantla
59. Instituto Tecnológico Superior de Monclova
60. Instituto Tecnológico Superior de Motul
61. Instituto Tecnológico Superior de Mulegé
62. Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz
63. Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
64. Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán
65. Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
66. Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo
67. Instituto Tecnológico Superior de Oriente del Estado de Hidalgo
68. Instituto Tecnológico Superior de Purépecha
69. Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
70. Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro
71. Instituto Tecnológico Superior de Perote
72. Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
73. Instituto Tecnológico Superior de Progreso
74. Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
75. Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón
76. Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro
77. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde
78. Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra
79. Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
80. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital
81. Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
82. Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
83. Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias
84. Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro
85. Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro
86. Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato
87. Instituto Tecnológico Superior de Sur del Estado de Yucatán
88. Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro
89. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale
90. Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
91. Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
92. Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez
93. Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
94. Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán

- | | |
|--|---|
| 95. Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco | 110. Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco |
| 96. Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca | 111. Tecnológico de Estudios Superiores Chicoloapan |
| 97. Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec | 112. Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán |
| 98. Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco | 113. Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli |
| 99. Instituto Tecnológico Superior de Uruapan | 114. Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec |
| 100. Instituto Tecnológico Superior de Valladolid | 115. Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan |
| 101. Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza | 116. Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca |
| 102. Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta Huimanguillo | 117. Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec |
| 103. Instituto Tecnológico Superior de Xalapa | 118. Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán |
| 104. Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla | 119. Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente del Estado de México |
| 105. Instituto Tecnológico Superior de Zacatecas Norte | 120. Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso |
| 106. Instituto Tecnológico Superior de Zacatecas Occidente | 121. Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo |
| 107. Instituto Tecnológico Superior de Zacatecas Sur | 122. Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero |
| 108. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora | |
| 109. Instituto Tecnológico Superior de Zongolica | |

El presente listado es enunciativo más no limitativo pues la SEP podrá integrar otras instituciones al mismo previa formalización de un Convenio y conforme a la disponibilidad del Programa, para contribuir a ampliar la cobertura del mismo y avanzar en el cumplimiento del mandato establecido en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.